

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

91

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de lo social).

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 1.278 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de “Imesapi, Sociedad Anónima”, y otros, frente a don Manuel Burón Iglesias, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria, señora Oliet Palá.—En Madrid, a 26 de julio de 2013.

El anterior escrito que presenta la letrada doña Inmaculada Ruiz Tendero, en representación de don Manuel Burón Iglesias, únase a los autos de su razón, teniendo por presentado en tiempo y forma escrito de interposición del recurso de casación para la unificación de doctrina frente a la sentencia dictada en los presentes autos, quedando la copia del escrito a disposición de la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo para su traslado a la parte recurrida en su momento oportuno (artículo 226.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Conforme a lo previsto en el artículo 223.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, emplácese a las demás partes para que en el plazo de diez días se personen, por medio de letrado, ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo, sirviendo a tales efectos la copia de la presente resolución, y efectuado el emplazamiento, elévense sin más trámite los autos a la superioridad con atento oficio, entendiéndose que el recurrente se persona de derecho con la remisión de los autos (artículo 223.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo ordeno, firmo y se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento, Ayuda a la Exploración y Servicios, Sociedad Anónima” (MAESSA), y “Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Anónima” (MINDESA), en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.292/13)

